



RADICADO: 2012-0116  
DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA LOPEZ SILVA  
DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Primera de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara respecto al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia adiada 28 de abril de 2014. Sírvase proveer.  
Soledad, 03 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO  
Secretaria

---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

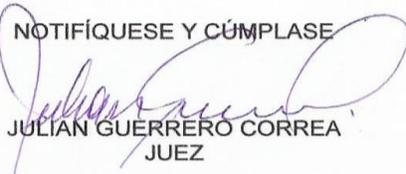
Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 26 de mayo de 2017 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, que revocó la sentencia adiada 28 de abril de 2014 proferido por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, en providencia del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL